



Programa Emergente de Apoyo Económico en el Municipio de Corregidora, Qro. 2020 “Créditos a Empresarios”

A TODOS AQUELLOS CIUDADANOS QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN CALIDAD DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y EN GENERAL TODO AQUEL QUE ACREDITE REALIZAR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA.

Requisitos Generales

- Ser ciudadano mexicano y residir en el Municipio de Corregidora, lo cual se acreditará con la exhibición en forma original de INE vigente;
- Comprobante de Domicilio con vigencia de 3 meses
- Registro y llenado de solicitud en Plataforma.

Subprograma: “Créditos a Empresarios”

Beneficio:

Montos de créditos a otorgarse serán de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). El apoyo que brindará el Municipio de Corregidora a los beneficiarios, consiste en el pago de intereses de hasta 10 puntos de interés anual, hasta por una año, respecto del crédito que en un momento cada beneficiario tramita y obtenga en la Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, adheridas al Programa, conforme a las condiciones establecidas para la obtención del beneficio.

Para personas físicas:

- Ser ciudadano mexicano y acreditará con la exhibición en forma original de IFE o INE vigente.
- Licencia de funcionamiento de 2019.
- Presentar copia de su Cédula Única de Registro Poblacional (CURP).

Para personas morales:

- Identificación oficial INE vigente del Representante Legal.
- Licencia de funcionamiento de 2019.

En ambos casos, deberán:

- Requisar la solicitud de apoyo de acceso preferencial al financiamiento.
- Cumplir con los requisitos, lineamientos y políticas de elegibilidad que establezcan las Instituciones Financieras y/o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo;
- La obtención del crédito estará sujeta a los lineamientos y políticas aplicables a cada Institución Financiera y/o Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo participante.



Programa Emergente de Apoyo Económico en el Municipio de Corregidora, Qro. 2020 “Créditos a Empresarios”

Vigencia:

El Programa estará vigente desde su aprobación y hasta que se concluya el último pago de los intereses de los créditos derivados del presente subprograma; para lo cual la dependencia ejecutoria encargada del mismo no podrá rebasar la suficiencia presupuestal para brindar los apoyos dentro del ejercicio fiscal 2020.

Registro en Plataforma

- Ingresar a la pagina web www.corregidora.gob.mx
- Registrarse en la Plataforma con los lineamientos que para tal efecto determine la SEDESU en cada subprograma.
- Información que deberá ser ingresada en formato PDF

Restricciones

- Únicamente los beneficiarios serán los primeros 1,000 que cumpla a cabalidad con los requisitos para el financiamiento.
- Los solicitantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad conforme al presente programa.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada en los documentos referidos en el punto anterior, se dará parte a las autoridades competentes por la posible conducta desplegada y el solicitante no será acreedor del beneficio del programa.
- Los beneficiarios solamente podrán solicitar el apoyo o subsidio por una sola ocasión en cada subprograma;